

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 439 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 326 de fecha 17.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° 15.961.443-3, como Encargada del Programa Chile Crece Contigo, a contar del 01.02.2014 hasta el 30.06.2014, de lunes a viernes, a contar de las 14:00 hasta las 17:18 horas, por un monto mensual de \$ 378.000 impuesto incluido, monto total de \$ 1.890.000 impuesto incluido. Adjunta Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° 15.961.443-3, como Encargada del Programa Chile Crece Contigo, a contar del 01.02.2014 hasta el 30.06.2014, de lunes a viernes, a contar de las 14:00 hasta las 17:18 horas, por un monto mensual de \$ 378.000 impuesto incluido, monto total de \$ 1.890.000 impuesto incluido.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/LZO/JGD/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)